

ACTA
Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP
19 de julio de 2023

Con fundamento en el artículo 7 de los Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, se efectuó por medio de plataforma digital, a las **catorce horas del día miércoles 19 de julio de 2023**, previa convocatoria enviada el 7 de julio de 2023.

PARTICIPANTES

De conformidad con el artículo 5 de los mismos Lineamientos, participaron las siguientes personas servidoras públicas.

DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	
Presidenta suplente del COMERI	Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez Coordinadora de Asistencia Jurídica y Secretaria Ejecutiva del COMERI
Secretaria Ejecutiva suplente del COMERI	Mtra. Gessyca Miriam Rangel Correa Subcoordinadora de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del COMERI

VOCALES	
Secretaría General	Dr. Lauro Cordero Frayre Secretario General
Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas	Ing. José Luis Hernández Santana Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas
Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional	Mtra. Alejandra Manzanilla de la Torre Secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional
Secretaría Académica	Mtro. Pedro Martínez Moreno Director de Formación Académica Oficio de acreditación No. SAC/067/2023 De fecha 22 de febrero de 2023
Secretaría de Servicios Institucionales	Mtro. Francisco Javier Soberano Miranda Secretario de Servicios Institucionales
Unidad de Estudios e Intercambio Académico	C.P. Camilo García Ramírez Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico
Secretaría de Administración	Lic. Susana Guerrero Martín Secretaria de Administración
Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México	Lic. Sinuhé Arturo Piedragil Ortíz Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México



Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca	Lic. Héctor Raúl Montes Montiel Subcoordinador de Planeación y Control Administrativo en la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca Oficio de acreditación No. RCEO/0389/2022 De fecha 28 de febrero de 2023
--	--

ASESORA	
Órgano Interno de Control en el CONALEP	Lic. Clara Grecia Chávez Visoso Titular del Área de Responsabilidades Oficio de acreditación No. 11125/OIC/470/2022 De fecha 10 de noviembre de 2022

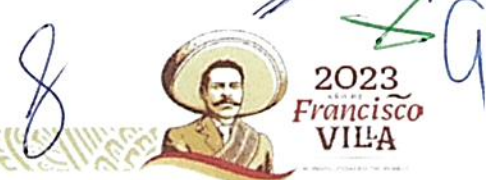
INVITADOS	
Secretaría de Servicios Institucionales	Mtra. Judith Mendoza Aguilar Directora de Vinculación Social
	Lic. Efraín Cayo Hernández Chávez Coordinador de Desarrollo Escolar
	Lic. Wilfrido Hernández Castro Coordinación de Promoción Institucional
Secretaría de Administración	Mtro. Ricardo Morales Suárez Director de Infraestructura y Adquisiciones
	Lic. Alejandro Mañón Coordinador de Adquisiciones y Servicios

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Desarrollo de la sesión

La Segunda Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, se realizó bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna, celebrada el 26 de abril de 2023.
4. Avance del Programa de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP para el ejercicio 2023.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto normativo: **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.**





6. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto normativo: **Lineamientos para el otorgamiento del uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.**
7. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto normativo: **Reglamento Escolar del Sistema CONALEP.**
8. Presentación y, en su caso, eliminación del documento normativo: **Acuerdo DG-17/DCAJ-17/SSI-06/2016, por el que se expiden los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité Editorial del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y Política Editorial.**
9. Asuntos Generales.

Para el desahogo del **numeral 1, Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal**, la Presidenta suplente del COMERI, Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, dio la bienvenida a los integrantes del Comité, y con apoyo de la Secretaria Ejecutiva Suplente, verificó el Quórum Legal, por lo que, al estar presentes al momento de su inicio **7 integrantes del COMERI, declaró formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP siendo las 14 horas con 23 minutos del 19 de julio de 2023**, de conformidad al artículo 9 de los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

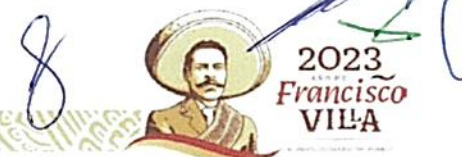
Para el **numeral 2 relativo al orden de día**, la Secretaria Ejecutiva Suplente Gessyca Miriam Rangel Correa procedió a la lectura de los puntos a tratar en la Segunda Sesión Ordinaria del COMERI del 2023. Asimismo, la Presidenta suplente del COMERI, Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, consultó a los asistentes si tienen algún comentario o si consideran algún asunto general que deba integrarse al orden del día.

Al no existir comentarios se sometió a la aprobación del COMERI el orden del día.

Al no existir abstenciones ni votos en contra, se tiene por aprobado el orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP.

Para el desahogo del **numeral 3**, Presentación, y en su caso, aprobación del **Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna** celebrada el 26 de abril de 2023, la Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente del COMERI, solicitó a la Secretaria Ejecutiva suplente Gessyca Miriam Rangel Correa, señalar el pormenor del contenido del acta.

Al respecto la Secretaria Ejecutiva Suplente, señaló que en la 1ª Sesión Ordinaria de 2023 se aprobaron: las Actas de COMERI de las Sesiones: 4ª Ordinaria, 2ª y 3ª Extraordinarias del 2022; así como la modificación al Programa Anual de Mejora Regulatoria Interna y al calendario de sesiones para el 2023; de igual forma se aprobaron los proyectos normativos: Lineamientos aplicables para docentes del Sistema CONALEP, Manual para la Administración de Bienes Muebles y Manejo de Almacenes del CONALEP y Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2023-2024 aplicable al



f
A
M
R
C
S
C



Sistema CONALEP. Asimismo, indicó que el acta ya se encuentra disponible en la Normateca, quedando pendiente la firma del Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.

Al no existir comentarios de los asistentes, se sometió a la aprobación del COMERI el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del COMERI del año 2023.

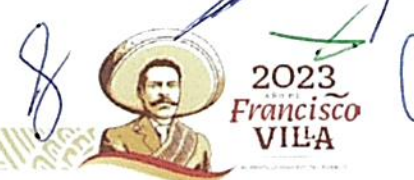
Al no existir abstenciones ni votos en contra, se tiene aprobada por unanimidad el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del COMERI, celebrada el 26 de abril del año 2023.

Se continuó con el desahogo del **numeral 4** del orden del día, relativo a la presentación del **Avance del Programa de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP para el ejercicio 2023**, la Mtra. Giulllieth Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente del COMERI, cede el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva suplente Gessyca Miriam Rangel Correa para que comente los avances.

La Secretaria Ejecutiva suplente señaló que a la fecha (19 de julio de 2023), se cuenta con un avance general del Programa, del 47%. Se tienen **6 proyectos concluidos**, publicados en la Normateca que son: Manual para la Administración de Bienes Muebles y Manejo de Almacenes; Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2023-2024; Lineamientos para la Administración de los Ingresos propios; Lineamientos para el otorgamiento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; Bases para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles; y Manual para la Administración de Bienes Muebles y Manejo de Almacenes; **4 proyectos se presentan en esta sesión** para la aprobación del COMERI que son: POBALINES de Adquisiciones; Lineamientos para la contratación de uso de espacios físicos; el Reglamento Escolar; y 1 norma para eliminación que son los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité Editorial; **2 proyectos llevan un avance** en el proceso de calidad regulatoria, que son el Comité de energía y Código de Conducta; **5 proyectos están en proceso de integración**, 3 de la Secretaría de Administración (Lineamientos de personal, protocolo de seguridad, administración de vehículos) y 2 de la Dirección de Formación Académica (Reglas de operación de las academias y reglas de estímulos para docentes); y **3 proyectos pendientes**, 1 que es el Estatuto Orgánico y 2 que están supeditados a éste, que son el de Facultades a Titulares y el Manual General de Organización. Asimismo, hizo la aclaración de que, para las normas que son de eliminación, se ha considerado un 50% de avance cuando ya se cuenta con la justificación, y el 100% una vez que el COMERI aprueba la eliminación.

La Presidenta suplente del COMERI, Mtra. Giulllieth Argelia Ibarra Godínez, preguntó a los integrantes si tienen alguna aportación o manifestación que realizar.

La Lic. Clara Grecia Chávez Visoso Titular del Área de Responsabilidades, comentó que el Órgano Interno de Control considera que el avance del 47% no es tan significativo, ya que únicamente se ha referido que 6 normas han alcanzado el 100%, faltarían dos normas programadas y las que preocupan son 6 normas que no registran avance, y al quedar aproximadamente cuatro meses y medio para que termine el ejercicio, se sugiere tener la evidencia del por qué casi 12 normas tienen menos del 50% de avance y sobre todo las 6 que se están reportando en cero.



Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large 't' and various initials and symbols.

La Presidenta suplente del COMERI, Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, agradece los comentarios a la Lic. Clara Grecia Chávez Visoso, asimismo, señala la necesidad de redoblar esfuerzos para la conclusión del Programa, en ese sentido solicitó la colaboración de los Secretarios con la finalidad de que estimulen a las áreas que tienen a su cargo estos proyectos normativos para avanzar lo más que se pueda en este ejercicio, para terminar los proyectos y concluir el Programa. Y nuevamente preguntó a los integrantes si tienen alguna aportación o manifestación que realizar.

Al no haber más comentarios, y en virtud que este punto es de conocimiento:

Se tiene por presentado el Avance del Programa Anual del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP al 19 de julio de 2023.

Continuamos con el **numeral 5**, presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto Normativo **Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, la Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente del COMERI, solicitó a la Secretaria Ejecutiva comentar las modificaciones al proyecto.

La Secretaria Ejecutiva suplente Gessyca Miriam Rangel Correa, comentó que el proyecto conserva su estructura en general, se realizaron ajustes para armonizar la norma con la Ley de Adquisiciones, así como su Reglamento. Se redefinieron atribuciones de las Unidades Administrativas (Contratante, Requirente y Técnica). Se incluyeron disposiciones en materia de transparencia en cumplimiento a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. De igual forma se incluyeron disposiciones con relación a la formalización de contratos en el sistema electrónico de Compranet. Asimismo, entre otras modificaciones, están las relativas a las sugeridas por la Dirección General del CONALEP consistentes en que: los proyectos deberán contar con una opinión técnica de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos independientemente de lo que está establecido en el Decreto publicado por la Secretaría de la Función Pública; se agregó que el Director General deberá emitir su visto bueno en el proyecto de presupuesto, asimismo deberá aprobar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) y sus actualizaciones, y por último deberá tener el Visto Bueno en las contrataciones cuando se trate de marca determinada.

La Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente del COMERI, señaló que para el caso de que el área que lleva este proyecto considere pertinente extender mayor explicación, a través de la Secretaría de Administración o la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, se cede el uso de la palabra.

El Mtro. Ricardo Morales Suárez, Director de Infraestructura y Adquisiciones, solicitó la intervención del Lic. Alejandro Mañón, Coordinador de Adquisiciones y Servicios.

El Lic. Alejandro Mañón, Coordinador de Adquisiciones y Servicios, solicitó bajar el documento para una revisión que se realizará sobre los puntos comentados, porque no tuvo oportunidad de revisar los ajustes que se comentaron, por lo que necesita revisar el documento.

8



h
X
P
C
u
C



La Presidenta suplente del COMERI, Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, sugirió someterlo a votación del COMERI, en virtud del comentario expuesto por el Órgano Interno de Control, ya que se está en tiempo escaso para cumplir con los proyectos normativos establecidos en el Programa. Asimismo, refirió que el proyecto se remitió en la carpeta con la antelación debida, y que incluso esta sesión se suspendió un tanto, por la agenda de los Secretarios. Por lo que sugirió someterlo a votación con la finalidad de que quede asentado en el acta respectiva. En virtud de lo anterior, sometió a votación que se baje este proyecto normativo, con la finalidad de que la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, realice la revisión al mismo, para su actualización y se someta en una próxima sesión. Solicitando a los integrantes levantar la mano, quienes estén por la afirmativa.

Levantar la mano: Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, Dirección de Formación Académica, Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional y Unidad de Estudios e Intercambio Académico. cuatro votos-

Derivado de la petición del área, y específicamente de acuerdo con la votación de los integrantes, se pospone la presentación del proyecto normativo, con la finalidad de que se realice el análisis y los ajustes correspondientes y se someta en una diversa sesión de este Comité y por ende de la Junta Directiva -interrupción-

Intervención del Dr. Lauro Cordero Frayre, Secretario General, intervino para preguntar el motivo por el que se está considerando bajar este proyecto normativo.

La Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente del COMERI, respondió que es con la finalidad de que realice un análisis de acuerdo a lo que indica la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones y se realice una aportación mayor al documento.

El Dr. Lauro Cordero Frayre, Secretario General, señaló que en ese sentido se tuvo la anticipación para que cada una de las partes hicieran la revisión correspondiente.

La Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente del COMERI, expresó que justamente eso es lo que se estableció, por ello se sometió a la votación para determinar si se continuaba con la revisión y en su caso aprobación, o bien, se bajaba el proyecto del orden del día.

El Dr. Lauro Cordero Frayre, Secretario General, indicó que, bajo ese supuesto, no ha lugar que no se considere el documento en la presente sesión y se autorice, porque se todos han tenido el tiempo suficiente para hacer la revisión y si no se hizo es una cuestión particular, por lo tanto, no es un argumento de valor para bajar el documento. Por lo que solicitó reconsiderar y someter de nuevo a votación para aprobarlo, en su caso.

La Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente, anunció que de nueva cuenta se someterá a votación, haciendo la siguiente aclaración: se someterá el documento para la aprobación, o para el caso de que no se apruebe y se realice la revisión respectiva; siendo indispensable que los votantes, es decir los Secretarios, o bien sus suplentes, levanten la mano o manifiesten si están a favor o en contra -interrupción-



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.





Intervención del Lic. Alejandro Mañón, Coordinador de Adquisiciones y Servicios, comentó que la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones [en lo sucesivo DIA] mandó la última versión después de los comentarios que se hicieron llegar tanto la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos [en lo sucesivo DCAJ] como el Órgano Interno de Control [en lo sucesivo OIC], todo se atendió y se envió supuestamente acordada con todos, y sí se hicieron ajustes a la versión que envió la DIA, entonces es necesario bajarlo de la sesión, porque no se revisaron los ajustes mencionados, y que si no se hubieran hecho movimientos a lo enviado por la DIA, se estaría de acuerdo.

Intervención de la Lic. Susana Guerrero Martín, Secretaria de Administración, mencionó que para poner en contexto, y contestando a lo señalado por el Dr. Lauro Cordero Frayre, Secretario General, la versión del proyecto se trabajó con las áreas, el OIC dio su opinión y todas las áreas estuvieron de acuerdo, sin embargo, señaló que el documento que se está presentando es con una modificación que excede la Ley de Adquisiciones y la normatividad, por ello se solicita que se baje para revisarlo nuevamente, porque se hicieron modificaciones sin consultar, y el COMERI trabaja conforme a las revisiones que van haciendo las áreas. Asimismo, refirió que de un día a otro no se pueden hacer modificaciones sin que pasen por COMERI, aparte porque debe estar alineado a la Ley de Adquisiciones y al Reglamento, y que los POBALINES se hacen con la Ley de Adquisiciones y con los Lineamientos de Adquisiciones, y no éstos no se pueden sobrepasar.

Intervención el Dr. Lauro Cordero Frayre, Secretario General, pregunta a la Secretaria de Administración, si esas modificaciones a las que se refiere las hicieron el día de ayer o cómo sucedieron.

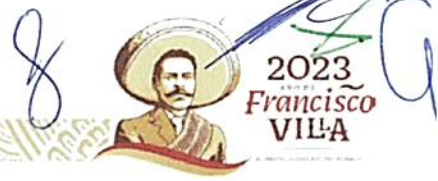
Intervención de la Secretaria Ejecutiva suplente Gessyca Miriam Rangel Correa, señaló que las modificaciones se hicieron previamente a enviar la carpeta con los documentos, y que la convocatoria en la que se anexó la carpeta, se integraron las últimas versiones de los proyectos.

Intervención de la Mtra. Alejandra Manzanilla de la Torre, Secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional, preguntó si esos proyectos son los que ya se habían comentado con las áreas y si tiene modificaciones del día de ayer.

Intervención de la Secretaria Ejecutiva suplente Gessyca Miriam Rangel Correa, respondió que no y que el documento se fue arreglando conforme a las opiniones de las diversas unidades administrativas, y cuando queda conformado el documento se considera como el final, que es el que se anexó a la carpeta.

Intervención de la Mtra. Alejandra Manzanilla de la Torre, Secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional, preguntó que, si fue pasado en tiempo no hubo comentarios, cuál es la intención de bajarlo del orden del día, si ya estaba comentado por todas las áreas y nadie presentó ninguna modificación, ni comentarios al respecto, no se entiende porque quieren bajarlo de la sesión. Señaló que si no estuviera alineado o si se hubiera modificado entonces sí habría un motivo, al no haberlo, por qué se quiere bajar.

Intervención de la Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente del COMERI, comenta que justamente el COMERI es el órgano que se encarga de verificar esas versiones, y en su caso,



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



decidir si se aprueba o no, por lo tanto, propuso que se revisen las aportaciones realizadas, e independientemente de que se haya remitido en la carpeta, en esta sesión se pueda decidir sobre su aprobación o, en su caso, como lo prevén los Lineamientos, se remita de nueva cuenta a las áreas para que se implementen las indicaciones que este órgano pueda recomendar. Si lo tienen a bien, así se continúa. Para tal efecto, pide a la Secretaría Ejecutiva, proyecte la norma con las modificaciones de lo que se envió en la carpeta.

Intervención de la Lic. Clara Grecia Chávez Visoso Titular del Área de Responsabilidades, comenta que, revisando los Lineamientos, sí se establece que el área normativa, en esta sesión del COMERI, de considerarlo procedente puede hacer una justificación en el que las partes digan el impacto de las modificaciones realizadas. Solo para precisar que sí está contemplado que se pueda corregir.

Intervención del Lic. Alejandro Mañón, Coordinador de Adquisiciones y Servicios, reiteró que la DIA envió la versión definitiva con todas las opiniones de las áreas y finalmente, de parte de la DCAJ y del OIC todo se atendió, pero el comentario que hizo la Secretaría Ejecutiva, en el sentido de que hicieron adecuaciones, si se hicieron adecuaciones finales a lo que estaba establecido antes de esta sesión, y si no se apegan a la normatividad a la Ley de Adquisiciones o al Reglamento y a los Lineamientos para la emisión de las Políticas, Bases y Lineamientos, la DIA no lo ha visto, por lo que no se está en condiciones de aprobarlo, por lo que reiteró la solicitud de bajarlo para revisar esas aportaciones y ajustes que se mencionaron, que no han sido revisados por la DIA y si se apegan a la normatividad.

Intervención de la Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente del COMERI, señaló que, como se refirió en un principio y como lo reforzó el OIC en su calidad de asesor, este es el seno para revisar el contenido del proyecto, y tomar una decisión, indicando que las aportaciones fueron mínimas, son precisiones que, en su momento, estaban contempladas en el proyecto original. Por lo que solicitó a la Secretaría Ejecutiva identificar las modificaciones en el proyecto que se visualiza en pantalla.

Intervención del Lic. Alejandro Mañón, Coordinador de Adquisiciones y Servicios, solicitó que se diera más tiempo con la imagen para poder ver, porque lo está pasando muy rápido y no es posible ver.

Intervención de la Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente del COMERI, aclaró que la Secretaría Ejecutiva suplente está identificando las modificaciones, para revisar párrafo por párrafo e indicar que fue lo que se adicionó.

Intervención el Dr. Lauro Cordero Frayre, Secretario General, preguntó si lo que se está presentando, corresponde a lo que con antelación cada uno de los participantes hicieron llegar, y si el compartido en este momento, entendiéndose que todos ya lo tienen del conocimiento porque se leyó porque previamente se emitieron las aportaciones que se consideró había que aportar, ¿es correcto? Es decir, no es una versión que se haya hecho posterior a lo que cada uno, en su momento, hizo llegar.

Intervención de la Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente del COMERI, respondió al Dr. Lauro Cordero Frayre, Secretario General, que es correcto -interrupción-.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Intervención de la Lic. Susana Guerrero Martín, Secretaria de Administración, comentó que desconoce con qué fecha, pero se hicieron aportaciones recientemente, por lo que solicitó a la Mtra. Giullieith, indicar con exactitud cuándo se hicieron esas aportaciones.

Intervención de la Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente del COMERI, comentó que la información se envió con la anticipación, como se ha referido, con las aportaciones de las áreas. Por lo que señaló que se procede a revisar las modificaciones, al ser parte de este Comité revisar, y en caso de diferencia de criterios, incluso de redacción, es el momento de realizar las modificaciones. Asimismo, indicó que la votación será en el sentido de que se ajuste el proyecto normativo dejándolo para presentarlo en otra sesión, o bien, se realicen los ajustes que en esta sesión se establezcan, y se pueda obtener una votación afirmativa. Reiteró que las aportaciones que se establecieron, como ya lo señalé, no distan del proyecto original, solo se hicieron precisiones apegadas a la normativa, a Ley de Adquisiciones y a su Reglamento. De igual forma reiteró que la DCAJ analiza las aportaciones que envían las áreas y se aplican las que, en su caso, proceden. Por ejemplo, está en pantalla "Política de Presupuestación", que señala: *La Titularidad de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional y de la SA, integrarán el proyecto de presupuesto de cada ejercicio fiscal con la información que proporcione la DAF, remitiéndolo a la Dirección General para su visto bueno, se establece remitir a la Dirección General al ser el representante legal de esta Institución, por lo que se estimó, por parte de la Dirección General, incluir esa participación porque, en sentido estricto, todo aquello que las áreas realizan llevan un visto bueno de la Dirección General, como está previsto en el Manual General de Organización. Asimismo, señaló que se queda el siguiente texto: Todas las adquisiciones, arrendamientos y servicios, que efectúa la DIA como Área Contratante, deberán estar soportadas de conformidad al presupuesto autorizado, que ya estaba establecida, y que no excede ni queda por debajo de la norma.*

Intervención del Lic. Alejandro Mañón, Coordinador de Adquisiciones y Servicios, señaló estar de acuerdo con ese punto.

Intervención de la Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente del COMERI, indicó que el siguiente punto es el numeral 13, señalando que la Ley de Adquisiciones establece que no será necesaria la autorización de la DCAJ, respecto de los contratos y convenios, y como es del conocimiento, se cuenta con las herramientas para formalizar los instrumentos jurídicos, y si bien es cierto que la Ley de Adquisiciones señala que **ya no es necesaria la autorización** de la DCAJ, **este documento interno puede establecer una injerencia del jurídico**, como se indica, **a través de una opinión jurídica**, que es una facultad del área y de igual forma no excede la norma, por lo que se estima pertinente que la DCAJ apoye las áreas administrativas. Dicho lo anterior, preguntó a los integrantes si tienen algún comentario al respecto.

Intervención del Mtro. Ricardo Morales Suárez, Director de Infraestructura y Adquisiciones, comentó que el módulo de formalización que Compranet no permite hacer modificaciones sustantivas a los contratos, y que, si bien es cierto, puede pedirse la opinión, sin embargo, ahí "vamos a quedar como atorados" y si la DCAJ opina algo en contra o adicional a los "machotes" que la Secretaría de Hacienda tiene publicados en Compranet, "quedaremos atorados". También señaló que las recomendaciones de la DCAJ son muy válidas, sin embargo -se cortó la comunicación-.

h
J
R
K
S
W
SC
A



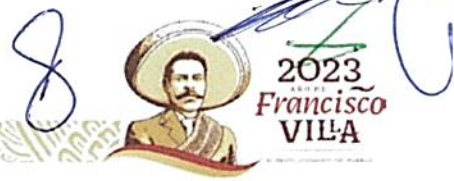
Intervención de la Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, señaló que se cortó la comunicación, por lo que solicitó al Lic. Alejandro Mañón, Coordinador de Adquisiciones y Servicios, si puede apoyarlo, y si su comentario va en el mismo sentido.

Intervención del Lic. Alejandro Mañón, Coordinador de Adquisiciones y Servicios, señaló que sí, y que en efecto no se escucharon correctamente los comentarios que vertió el Mtro. Ricardo Morales Suárez, Director de Infraestructura y Adquisiciones, pero que sus comentarios son en el mismo sentido, que el Sistema Compranet ya contiene un módulo de formalización de instrumentos jurídicos con un formato ya establecido para todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal, asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó un Acuerdo para que se apegue a los contratos establecidos, por lo que hizo hincapié en que no es necesario remitirlo a las áreas jurídicas de las dependencias y entidades, por eso mismo considera la DIA que esta situación se sale fuera la normatividad vigente que rige a todas las entidades del sector público y dependencias, por lo que insistió en que no se modifique la versión que envió la DIA, porque ya no es necesario y así lo establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la misma Secretaría de la Función Pública.

Intervención de la Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente del COMERI, señaló que se estima que no hay una contravención a la norma, porque las POBALINES indican las directrices en las que podemos establecer procedimientos o formas de cómo realizar los trámites en cada Institución, en ese sentido, si bien es cierto que ya hay un módulo con proyectos marco, previamente autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluso con un visto bueno de la Secretaría de la Función Pública, también es cierto que al interior de la Institución la DCAJ puede hacer recomendaciones que, en su caso, sean necesarias para la DIA, no existe una problemática al emitir una observación por parte de la DCAJ, porque hay que recordar que las áreas jurídicas son órganos de consulta, literalmente no se tiene una decisión vinculante, porque los jurídicos tienen esa característica de ser consultores. La DIA es quien tiene la decisión, y las recomendaciones que emita la DCAJ son para mejorar, no para obstaculizar la operación de la Institución.

Intervención del Mtro. Ricardo Morales Suárez, Director de Infraestructura y Adquisiciones, señaló que siempre es muy valiosa la experiencia que la DCAJ pueda tener, sin embargo, señala que finalmente se puede pedir la opinión, pero la DIA se quedará en medio de la opinión de la DCAJ y lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público manifiesta, en todo caso se debe manifestar en los POBALINES que esos comentarios de la DCAJ se harán del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que ellos, en su carácter de área normativa de la Administración Pública Federal, establezca los mecanismos para integrar en los contratos que ya tienen ellos establecidos, dejar clara esa parte, y también señaló que es importante que todos los integrantes del "Grupo de Trabajo" tengan claro que tanto el OIC como la Titularidad de la Unidad Jurídica, como asesores del Colegio en todos los temas administrativos y legales en su caso, nos acompañan en todo momento en la revisión de las bases y convocatorias en el tema de los SUBRECOS y desde este momento se van adicionando los comentarios que muy valiosamente siempre se hacen.

Intervención de la Lic. Clara Grecia Chávez Visoso Titular del Área de Responsabilidades, sugirió acudir al área de normatividad y contrataciones públicas, porque se está sobrerregulando y debe



Handwritten blue ink notes and signatures on the right margin, including a large 'h' and several illegible signatures.



hacerse la simplificación, por lo que recomienda que previo a hacer este tipo de modificaciones, se solicite la opinión de la unidad de normatividad.

Intervención el Dr. Lauro Cordero Frayre, Secretario General, señaló que de ninguna manera se está contraviniendo con lo establecido en la normatividad, ni se afectan los procesos que están establecidos en Compranet o lo que prevé la propia norma, que es para generar fortalecimiento de procesos y si la normatividad establece que no es necesario contar con un visto bueno del jurídico, tampoco imposibilita a que se tenga el mismo del área jurídica y hasta de la Dirección General, insistiendo en que con ello se fortalecen los procesos o las adquisiciones que se realicen, y que el jurídico da un tratamiento sustentable que no se está fuera de la norma. Por lo que solicitó someterlo a consideración porque de ninguna manera se van a afectar los procesos que se tienen que realizar, sino por lo contrario, los va a mejorar y eficientizar, y tener un visto bueno será para mejora de lo que se está llevando a cabo.

Intervención del Lic. Alejandro Mañón, Coordinador de Adquisiciones y Servicios, insistió en que los POBALINES no pueden ir más allá de la normatividad, y señaló que en todo caso lo que se puede hacer, es una consulta si la DIA lo considera en algún momento dado, o para una contratación especializada, la consulta del área jurídica, se haría, pero no para todos los casos, por lo que sugirió cambiar la redacción y dejar los tiempos de acuerdo al módulo de formalización de los instrumentos jurídicos, y la misma normatividad que marca Hacienda y solamente, en su caso, dar un tiempo en algún proyecto de contrato muy especializado y hacer la consulta a la unidad jurídica, insistiendo en que no es para todos los casos, por lo que propuso modificar el texto, para que la DIA, en caso de considerarlo conveniente o necesario, haría la consulta sobre algún contrato, pero no para todos los casos, porque sí se estaría saliendo de la normatividad.

Intervención de la Lic. Susana Guerrero Martín, Secretaria de Administración, agradeció las aportaciones de todos y manifestó que se haga la consulta, porque los POBALINES no pueden sobrerregular, tienen que estar apegados a la normatividad establecida, por lo que solicita hacer la consulta respecto de si es necesario contar con el visto bueno, porque no están contemplados, considerando que se está excediendo la normatividad, por lo que señaló que se hará la consulta y que posteriormente se someta a votación.

Intervención de la Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente del COMERI, precisó que no se está excediendo porque no se señala una facultad del DCAJ para autorizar o aprobar, como anteriormente se establecía. Actualmente se tiene previsto en el Manual General de Organización que la DCAJ puede emitir una opiniones, no autorización, una recomendación que pueda ayudar y fortalecer, en su caso, la contratación, si bien es cierto que se realiza desde el SUBRECO en las convocatorias, de la experiencia de los servidores públicos que realizan las contrataciones, se advierte que a veces es necesario reforzar unos capítulos específicos de los contratos, este tema tiene que ser del conocimiento de las DIA, como área contratante, para que puedan formalizarse los contratos, atendiendo las necesidades, y la DIA es parte de este Comité, que es un órgano que decide, por lo que se continúa con la revisión y al final realizamos la votación integral del proyecto, para que en su caso, se manifieste si se autoriza o no, o se autorice con recomendaciones, o bien, no se autorice, y se emita la recomendación de hacer las consultas respectivas. Por lo que se continúa con la revisión





en el numeral 32, que dice: *Para los casos de adquisiciones, arrendamientos y servicios en materia de TIC's, antes de iniciar cualquier trámite de solicitud de contratación de los mismos de manera consolidada, el Área Requirente deberá coordinarse con la DCTA para realizar la consulta formal a la Coordinación de Estrategia Digital Nacional para obtener la opinión y/o autorización, se escuchan comentarios.*

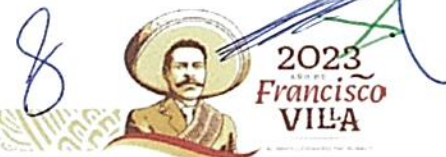
Interviene el Mtro. José Luis Hernández Santana, Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas, señaló que se está de acuerdo con el procedimiento, es lo que se hace actualmente, es la normatividad que aplica y que está establecida desde presidencia de la república, a través de la coordinación de estrategia digital nacional.

Intervención de la Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente del COMERI, se continúa con la revisión en el numeral 20, *Para el caso de requerir bienes de marca determinada, la solicitud de contratación deberá estar debidamente justificada y ser firmada por la Titularidad del Área solicitante, previo visto bueno de la Dirección General. Dicha solicitud deberá fundamentarse en la fracción VIII del artículo 41 de la Ley, justificando la excepción a la licitación pública en su caso ante el CAAS; en el que se da participación a la Dirección General, que forma parte de los procedimientos internos, y en todas las solicitudes, cuando se trata de adjudicaciones directas, vienen con ese visto bueno del Director General. Preguntó si alguien tiene algún comentario. Al no haber comentarios, se continúa con la revisión, en el numeral 40: El Área Contratante, a través de las Áreas Requirentes, recibirá los documentos fiscales (facturas, notas de crédito y otros documentos, en su caso, autorizados por el Servicio de Administración Tributaria) y administrativos (reportes escritos o fotográficos de aceptación de servicios, certificado de aceptación de bienes, arrendamientos o servicios, actas de entregas de bienes, arrendamientos o servicios), que amparen la adquisición de los bienes, arrendamientos o de los servicios contratados, así como, el compromiso presupuestal tratándose del primer o único pago, en este punto se hace una ampliación para determinar los reportes; de igual forma, preguntó si alguien tiene alguna diferencia de criterios o aportación de redacción. Al no haber comentarios se continúa con el numeral 43 se establece que: *Deberá entregarse adjunta a su(s) factura(s) la documentación que acredite la recepción satisfactoria de los bienes, arrendamiento de bienes muebles y/o servicios prestados y si fuera el caso, del pago de las sanciones aplicables por penas convencionales por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones y/o aplicación de deductivas, esta disposición es conforme al reglamento y se estimó incluirlo en los POBALINES, para que se tenga con claridad lo que se requiere en el tema de la recepción de bienes y servicios, igualmente preguntó si alguien tiene algún comentario. Al no haber comentarios se entiende que es aceptado. Siendo todas las modificaciones, señaló que es donde se tiene la diferencia es en la opinión del jurídico.**

Intervención del Lic. Alejandro Mañón, Coordinador de Adquisiciones y Servicios, reitera a los integrantes del Comité y a la Presidenta, que no es posible que se autoricen los POBALINES con esa consulta al área jurídica, porque no está apegada a la normatividad actual para todas las dependencias y entidades, y en todo caso, hacer la petición a la unidad normativa de contrataciones de la Secretaría de Hacienda, para revisar este punto, y se posponga para una nueva sesión, mientras no se tenga esa consulta.

Intervención del Mtro. Ricardo Morales Suárez, Director de Infraestructura y Adquisiciones, preguntó si la solicitud es que se someta a votación el proyecto de manera integral.

Intervención de la Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente del COMERI, respondió que sí, y que se puede hacer alguna modificación al proyecto para que se apruebe en los términos



Handwritten blue ink notes and signatures on the right margin, including a large 'h' and several illegible signatures.



que, en su caso, propuso la DIA, para que quede de manera general la intervención del jurídico con la finalidad de que se indique que se solicitará la opinión del jurídico tratándose de proyectos especializados. Esas serían las opciones o suspender completamente el proyecto normativo para hacer la consulta específica de este numeral.

Intervención el Dr. Lauro Cordero Frayre, Secretario General, solicitó que se someta a votación el proyecto normativo, tal cual se está presentando en la sesión.

Intervención de la Mtra. Alejandra Manzanilla de la Torre, Secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional, manifestó que se está tratando de una reglamentación interna -interrupción.

Intervención de la Lic. Susana Guerrero Martín, Secretaria de Administración, dijo: tenemos levantada la mano.

Intervención de la Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente del COMERI, indicó que se va a seguir un orden, y en virtud de que ambas tenían la mano levantada, se da el uso de la voz a la Mtra. Alejandra Manzanilla de la Torre, Secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional, posteriormente la Lic. Susana Guerrero Martín, Secretaria de Administración y a continuación al Mtro. José Luis Hernández Santana, Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas.

Intervención de la Mtra. Alejandra Manzanilla de la Torre, Secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional, manifestó que el reglamento es interno y no contraviene alguna disposición del orden superior, y que solo es para establecer cómo se van a hacer las cosas dentro de la institución. El que pasen los contratos o documentos por distintas áreas, lo único que se hace es abonar y no complicar. Si hay una resistencia a que haya opiniones de otras áreas, no es correcto, asimismo dijo que el que el Jurídico pueda emitir un dictamen y que la Dirección General dé su aprobación, y que se trabaje en coordinación con todas las áreas, no quiere decir que se modifiquen los contratos marco ni que se cambien las condiciones de los contratos, simplemente es pasarlos a opinión de otras áreas y que no se toca en lo sustancial; las solicitudes de adquisición, las fichas técnicas, los proveedores, y que se haya cumplido con todas y cada una de las necesidades de la Institución, no es malo el poder pasar a una opinión técnica el contrato para que se revisen cada uno de los documentos que sean parte de esa carpeta. Señaló que a su consideración no estamos contraviniendo ninguna ley ni norma superior que lo impida, si lo que se quiere es extender el tiempo para que entren en vigor estos POBALINES, eso es otra cosa, por lo que se pueden autorizar y pedir la opinión, pero ya autorizado. No tiene por qué seguir deteniéndose su aprobación.

Intervención de la Lic. Susana Guerrero Martín, Secretaria de Administración, señaló que cuando estuvo como auditora, una de las cosas que observó es que los POBALINES no pueden sobrepasar ni pueden ir más allá de la Ley de Adquisiciones y de su Reglamento, no se puede ser creativos y pedir vistos buenos adicionales. Refiere que la Mtra. Alejandra Manzanilla, señala la falta de transparencia, y que no es así, ya que en la Ley de Adquisiciones está previsto lo que se tiene que hacer, no se está inventado ningún -interrupción-.

h
7
BOC
K
u
4
fe
C





Intervención de la Mtra. Alejandra Manzanilla de la Torre, Secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional, solicitó que se ponga orden, aclarando que nunca mencionó nada respecto al tema de transparencia.

Intervención de la Lic. Susana Guerrero Martín, Secretaria de Administración, continuó diciendo que los POBALINES no pueden ir más allá, se tiene que cumplir con la Ley de adquisiciones, por lo que señala defender ese punto, ya que quienes lo aplican y quienes solicitaron que se hicieran los nuevos POBALINES fue el área a su cargo, precisamente para fortalecerlos, pero no agregando atribuciones que no corresponden. Asimismo, planteó las siguientes preguntas ¿Qué pasaría si jurídico dice algo que contravenga a lo que dice el portal de los contratos? ¿A quién se le va a hacer caso?

Interviene el Mtro. José Luis Hernández Santana, Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas, comentó que no somos un órgano constitucionalmente autónomo para hacer una serie de modificaciones que vayan más allá de los que establece la norma, y que lo que se puede hacer es lo que establece la norma como tal y al ser parte de la administración pública federal hay una serie de andamiaje legal al respecto y es el que se tiene que observar; también señaló que le surge la duda de que esta parte normativa también tendría que ponerse a consideración del Comité de Adquisiciones porque finalmente es parte de todo el procedimiento, y que habría que ver que atribuciones tiene ese Comité; por otro lado la aprobación o el visto bueno de otras áreas, estaría diluyendo la responsabilidad en determinado momento, en todo caso la responsabilidad del procedimiento es de la Secretaría de Administración y de la DIA, y al haber una aprobación o visto bueno de otras áreas o servidores públicos dentro de la Institución, en caso de que haya una inconformidad, denuncia, etcétera, también habría que evaluar esa parte en los procesos, tanto una consulta para el área jurídica como para el OIC al respecto, porque hay varios detalles; por otra parte se están externando una serie de dudas o planteamientos, por lo que es viable hacer una revisión a fondo; y por último, hizo una pregunta para el área jurídica ¿si este Comité tiene atribuciones para una probación condicionada?, esto es, como se planteaba en lo general y dejar algunas cosa abiertas, y cómo se procesaría de esta forma.

Intervención de la Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente del COMERI, respondió que, en primer lugar, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, es un organismo público descentralizado, no somos un organismo autónomo y dentro de las potestades que tiene esta Institución, es justamente establecer un órgano que va a actualizar su normativa interna. Esa normativa debe estar armonizada con las leyes federales y efectivamente se cuenta con esa potestad de crear, eliminar y actualizar la normativa. En este caso, al ser integrantes de este Comité, los lineamientos nos dan la potestad de poder modificarla en este momento, y hacer los ajustes que se estimen pertinentes. Algunas de las normas pasan por Comités específicos en los que se aprueban proyectos, porque al final del día, todo proyecto normativo pasa por el Comité de Mejora Regulatoria Interna, antes de la aprobación de la Junta Directiva. Asimismo, señaló que las POBALINES se presentaron en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y derivado de ese proyecto normativo se somete a proceso en este Comité, en el que se aplicaron las aportaciones que ya se asentaron y que las áreas, en este caso la DIA, que es la más implicada, las estima convenientes a diferencia de ésta última modificación. Al respecto, refirió que en el proyecto inicial de POBALINES se establecía esa injerencia de la DCAJ para emitir opinión, en su momento se tenían cuatro o cinco

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]





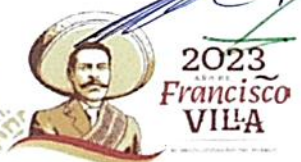
días y posteriormente, a petición de la DIA en un proyecto que envió y que no fue comentado, eliminan completamente la injerencia del jurídico, no obstante que fue una de las aportaciones establecidas por la DCAJ, en ese entendido se hacen modificaciones al proyecto y es opinión de esta área jurídica que no se está rebasando la Ley de Adquisiciones. Se estaría rebasando si se pusiera el candado que forzosamente el jurídico tenga que avalar o aprobar el contrato para que se pueda suscribir, lo cual la Ley de Adquisiciones prevé que ya no es necesario, sin embargo, al interior de la institución se estima pertinente para reforzar la operación de la misma que haya esa intervención como asesor, como una opinión que, en su caso, no los pondrá entre la espada y la pared, porque como se ha referido, simplemente se hacen recomendaciones positivas, y al final la DIA tiene la potestad de decisión, porque el jurídico no le exigirá el cumplimiento de una opinión, ya que no se tiene esa calidad al ser órganos consultores. Y respecto a la última inquietud, este Comité con todas las manifestaciones vertidas tiene dos vertientes, se puede aprobar o no el proyecto normativo, una de ellas es que se somete a la votación, pudiendo ser un "no" rotundo, o es un "sí", en ese sentido, si la petición de la DIA hubiera sido anterior al inicio de esta sesión, se debió recibir el comunicado, al considerar que es un proyecto al que desean realizar mayores aportaciones, sin embargo, el orden del día fue aprobado, no hubo ninguna intervención por parte de los asistentes y no se estableció un punto en los asuntos generales, y conforme al desahogo se estableció que el punto a dilucidar en esta sesión es aprobar o no el proyecto normativo. En este sentido, ya se revisó, y se escuchó a la DIA que hay coincidencia en la mayoría de las adecuaciones que se realizaron, no en este punto de participación del jurídico, y ya se atendieron los puntos distantes. En ese sentido, vamos a proceder a la votación y que decida el Comité. Por lo que indicó que para hacer más específicos, se pide a los integrantes prender su cámara, indicando que los señalará para que tengan conocimiento los compañeros, de quienes son los que tienen voto, que son: la Secretaría General, Dr. Lauro Cordero Frayre; Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, Mtro. José Luis Hernández Santana; Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godinez; Unidad de Estudios e Intercambio Académico, C.P. Camilo García Ramírez; Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, Mtra. Alejandra Manzanilla de la Torre; Secretaría Académica, representada por el Mtro. Pedro Martínez Moreno; Secretaría de Servicios Institucionales, Mtro. Francisco Javier Soberano Miranda; Secretaría de Administración, Lic. Susana Guerrero Martín; Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Lic. Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz; y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca. Por lo tanto, se va a someter el punto -interrupción-.

Interviene el Lic. Alejandro Mañón, Coordinador de Adquisiciones y Servicios, señaló que desea hacer un último comentario, y que tiene levantada la mano la Secretaria de Administración. Por lo que pide primero escuchar a la Lic. Susana Guerrero Martín, y posteriormente a él.

Interviene la Lic. Susana Guerrero Martín, Secretaria de Administración, pidió al Lic. Alejandro Mañón, hacer su comentario.

Interviene el Lic. Alejandro Mañón, Coordinador de Adquisiciones y Servicios, señala que no es un proyecto porque ya fue dictaminado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Colegio y procedió a leer leyó el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones; *de las funciones del Comité, fracción III Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten*, es decir, ya lo dictaminó el Comité, no es un proyecto, como ya se comentó anteriormente, fue validado por todas las unidades

8



h
f
f
f
f
w
b
f
c



administrativas por la DCAJ y el OIC, y al final para la sesión hicieron cambios, en los únicos en los que no estamos de acuerdo es en la aprobación de los contratos, porque también hay un decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del reglamento de la Ley de Adquisiciones, específicamente, el artículo 81 que dice: *Las dependencias y entidades observarán los modelos de contratos para licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, así como los modelos de convenios, aprobados por la Secretaría, que se encuentren publicados en Compranet, por lo que no se requerirá que los contratos y convenios, previamente a su formalización, sean revisados o validados por las áreas jurídicas de las dependencias y entidades. Cualquier modificación a los modelos de contratos o convenios deberá ser autorizada por la Secretaría y será objeto de publicación en Compranet, incluidas las derivadas de alguna modificación a la normatividad aplicable*, hizo esa mención, y se reiteró que estaríamos fuera de la normatividad, contraviniendo lo establecido por una autoridad máxima que es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que sean sometidos los contratos al Área Jurídica, por lo que unos POBALINES no puede ir más allá de un decreto, de la Ley y de su Reglamento y del mismo Comité que ya lo sancionó y los dictaminó.

Intervención de la Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente del COMERI, preguntó a los asistentes si tienen alguna otra intervención sino para proceder a la votación. Reiteró que únicamente podrán votar los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, o bien sus suplentes, asimismo, se solicita levantar la mano con la finalidad de que la votación sea transparente y pueda tomarse de manera adecuada la votación a favor o en contra.

Al no existir comentarios adicionales, la Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente del COMERI sometió a la aprobación del COMERI el proyecto Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Se solicita manifestar los votos a favor: Secretaría General, Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, Secretaría de Servicios Institucionales, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y Secretaría Académica. Se tiene el voto de 6 integrantes a favor... -interrupción-.

Intervención de la Lic. Susana Guerrero Martín, Secretaría de Administración, solicitó los oficios de designación de los Titulares, señalando que no pueden votar si no hay un oficio de designación del Titular.

Intervención de la Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente del COMERI, señaló que efectivamente se tienen los oficios de designación de suplentes. La mayoría de los presentes son los Titulares y al momento en que se declaró el Quórum no hubo comentario u observación alguna. **En ese sentido contamos con 6 votos a favor de la aprobación del proyecto normativo Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, por lo mismo se aprueba el proyecto por mayoría de votos.**

h
x
m
g
f
c





Continuamos con el siguiente proyecto, **numeral 6**, presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto Normativo **Lineamientos para el otorgamiento del uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.**

La Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente del COMERI, señaló que este proyecto de igual forma se trabajó con las aportaciones de las unidades administrativas, el cual se tenía preparado para una sesión pasada, sin embargo, se solicitó que previo a su presentación, se hiciera una consulta, la cual se realizó y por lo tanto se hizo un ajuste en el proyecto normativo. Agregó que es un documento que cambia sustancialmente, se elimina la figura de comodatos, modifica totalmente su estructura, está enfocado para mejorar la organización para otorgar el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos que actualmente tenemos establecidos y se modifican los requisitos. También refirió que quedan vigentes los Lineamientos de comodatos, en virtud de que se tiene un proceso de transición de inmuebles que son propiedad del Gobierno de la Ciudad de México. Preguntó a los integrantes si tienen algún comentario respecto al proyecto.

Al no existir comentarios, la Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente del COMERI, sometió el proyecto normativo: Lineamientos para el otorgamiento del uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a la aprobación del COMERI.

Al no existir abstenciones ni votos en contra, se declara por unanimidad la aprobación de los Lineamientos para el otorgamiento del uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Continuamos con el siguiente punto del orden del día, **numeral 7**, presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto Normativo **Reglamento Escolar del Sistema CONALEP**, se da el uso de la voz a los compañeros de la Secretaría de Servicios Institucionales con la finalidad de que de manera ejecutiva comenten las modificaciones que se realizaron a este proyecto.

El Mtro. Francisco Javier Soberano Miranda, Secretario de Servicios Institucionales, comentó que lo que se busca con este Reglamento es normar los trámites necesarios para mayor transparencia y sobre todo se está normando el nuevo marco curricular común, que es una prioridad y hacerlo más operativo día a día en los planteles; también se incluye el tema de convivencia escolar y el reforzamiento del sistema dual. Señaló que esta parte es la más innovadora del Reglamento. También se está incluyendo la intervención de los padres de familia en las decisiones que se tomen en los planteles, armonizando este Reglamento con la reforma que se hizo en 2019 a la Ley General de Educación. Asimismo, señaló que la versión que se envió en su momento tiene sintetizada la sección de obligación del artículo 114, y solicita ampliar esa definición, en la fracción III, inciso b) para que se incluya la opinión del Director General, para quedar de la siguiente forma: *Fracción III. Cumplir con las disposiciones acordadas entre el titular del Plantel CONALEP y los padres de familia en cuanto a los criterios de presentación personal como corte de cabello, uso de prendas de vestir, joyas entre otros, así como el uso de los sanitarios y áreas comunes. Las reuniones que se*

h
x
Eras
A
un
gd
te
C





realicen con padres de familia para este tema deben llevarse a cabo de manera democrática y las decisiones deben ser tomadas por la mayoría de los presentes. Asimismo, el uso de los baños deberá ser conforme al sexo establecido en el acta de nacimiento sin que esto suponga falta de respeto o discriminación a la preferencia de género.

Interviene el Mtro. José Luis Hernández Santana, Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas, solicitó que se haga un ajuste en la redacción en el sentido del lenguaje inclusivo, porque se hace referencia a "los servidores públicos" y no como en otros instrumentos que se han aprobado con anterioridad, o igual que hace un momento se revisó, que se hace referencia a las personas servidoras públicas.

La Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, poner en pantalla el proyecto.

La Secretaria Ejecutiva suplente Gessyca Miriam Rangel Correa, comentó que la versión más actualizada que se tenía del Reglamento se adjuntó a la carpeta de trabajo, sin embargo, se siguió trabajando en el documento en cuanto al formato, por lo que se observó que en varios puntos no se había aplicado el lenguaje inclusivo, y se ha corregido, de igual forma aclaró que el documento en el que realiza las observaciones la Secretaría de Servicios Institucionales fue el que se mandó en la mañana a los integrantes del COMERI y suplentes, siendo una versión previa. Asimismo, señaló que no se le efectuaron cambios de fondo, solo se ha modificado respecto al lenguaje inclusivo, así como signos de puntuación.

La Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente del COMERI, pregunta a los asistentes si tienen algún comentario respecto las modificaciones que se marcaron en amarillo, que como se ya refirió son precisiones realizadas que abonan al proyecto.

El Mtro. Francisco Javier Soberano Miranda, Secretario de Servicios Institucionales, preguntó si el documento que se va a votar está considerando la adición que se solicitó al artículo 114, fracción III.

La Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, solicitó a la Secretaria Ejecutiva proyectar el documento, asimismo, solicitó al Mtro. Francisco Javier Soberano Miranda, Secretario de Servicios Institucionales, facilitar la redacción para incluir el texto en el proyecto normativo y proceder a la votación. Posteriormente, informó que el texto se compartió en el chat, y que se incluye al documento, para que los integrantes puedan leerlo por si hubiera alguna aportación.

El Lic. Sinuhé Arturo Piedragil Ortíz, Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, comentó que del numeral 3 inciso b) de las obligaciones, en los últimos párrafos dice: *Asimismo, el uso de los baños deberá ser conforme al sexo establecido en el acta de nacimiento sin que esto suponga falta de respeto o discriminación a la preferencia de género*, al respecto comentó que si queda esa redacción, se falta al respeto al derecho del reconocimiento del cambio de sexo que se tiene al día de hoy con varios alumnos que están en acompañamiento con sus padres, en el cambio de sexo, lo que representa un problema.

h
J
m
b
C





La Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente del COMERI, preguntó si se tiene algún otro comentario o recomendación de redacción.

El Mtro. Francisco Javier Soberano Miranda, Secretario de Servicios Institucionales, hizo la aclaración de que no se está tocando el tema de cambio de sexo porque cuando se hace el procedimiento de cambio de sexo, también hay un cambio en el acta de nacimiento, y si un alumno cambia de sexo tiene que presentar su acta de nacimiento, por lo que no habría ninguna contradicción.

El Lic. Sinuhé Arturo Piedragil Ortíz, Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, comentó que en un tema normativo se puede suponer que quede así la redacción, pero en términos de una realidad de los estudiantes y del acompañamiento de los padres de familia, es muy complicado, una ser padres de familia, además refirió que no es un tema normativo, es un tema social que actualmente está generando una brecha de este reconocimiento de un tema jurídico o de una persona jurídica, por lo que, en términos de lo que se vive en los planteles, se está siendo muy severo, y se corre el riesgo de que se impute en un tema de derechos humanos, porque actualmente recurren a esa instancia muchos de los padres de familia y los alumnos, hasta por orden de conducta.

El Mtro. Francisco Javier Soberano Miranda, Secretario de Servicios Institucionales, comentó que hay que recordar que esto no lo va a decidir la normatividad, sino que lo van a decidir los padres de familia, haciendo mención que en las giras que ha tenido el Director General en planteles ha observado estos casos, por lo que ha platicado con los Directores de Planteles para que se les dé un asidero y en compañía con padres de familia puedan tomar decisiones, por eso se está proponiendo que el Director no tome la decisión, sino los padres de familia de una manera democrática. Asimismo, agregó que en su experiencia en planteles que ha visitado, se ha resuelto de esa manera, además que es en acuerdo con los padres de familia para evitar precisamente que el Director quede expuesto como una autoridad restrictiva y que sean los mismo padres de familia los que tomen la decisión en una asamblea democrática.

El Lic. Sinuhé Arturo Piedragil Ortíz, Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, señaló que esto debe ser una decisión institucional por parte de los Directores. Ya se han tenido casos en los Planteles de la Ciudad de México, donde alumnos que están en un cambio de género, acompañados de sus padres de familia, han solicitado que se pongan sanitarios a disposición para ellos, lo que pone a la Institución en una situación por la falta de inmobiliario, por lo que no se debe dejar a una asamblea democrática de los padres de familia, sino que es también una responsabilidad institucional el dar respuesta a todas estas necesidades sociales que están pasando los estudiantes y sus familias. Lo que señala para dejar las consideraciones de lo que sucede en la vida real y que no se puede dejar de dar respuesta a este tipo de solicitudes.

La Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente del COMERI, señaló que se trata de una recomendación en la integración de este proyecto, que en su caso se puede dejar una redacción más general, justamente sabemos que en Planteles la operación es muy distinta y que efectivamente hay muchos casos de quejas, no solamente los anónimos, sino de derechos humanos, respecto de algunos temas que alegan ser un tanto complicados, sobre todo en los temas de derecho de la



h
A
FJS
p
A
M
B
C



personalidad de los alumnos. Se pudiera proponer una redacción más general que no implique poner en una complicación la operación de los Planteles, podría hacerse la adecuación, si se estima pertinente, si no es así, remitimos el proyecto a votación.

El Mtro. Francisco Javier Soberano Miranda, Secretario de Servicios Institucionales, señaló que precisamente ha solicitado el Director General que se busque una solución, se entiende que el tema es controversial y reiteró que no sería la autoridad del Plantel quien decidiera, sino los padres de familia.

Al no existir comentarios adicionales, la Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente del COMERI sometió el proyecto Reglamento Escolar del Sistema CONALEP a la aprobación del COMERI.

Al no existir abstenciones ni votos en contra, se declara por unanimidad la aprobación del Reglamento Escolar del Sistema CONALEP.

Continuamos con el siguiente punto del orden del día, **numeral 8**, presentación y, en su caso, **eliminación** del Proyecto Normativo **Acuerdo DG-17/DCAJ-17/SSI-06/2016, por el que se expiden los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité Editorial del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y Política Editorial.**

Al respecto la Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, refirió que este proyecto, en su momento, el área estimó la modificación o actualización, sin embargo, realizó un análisis de aquellos proyectos editoriales, y al no contar con un proyecto editorial ni con los recursos para establecer alguna revista o publicación de manera periódica, estimaron pertinente solicitar la eliminación de esta norma, en ese sentido, se recibió por parte de la Dirección de Vinculación Social, adscrita a la Secretaría de Servicios Institucionales, la solicitud en comento. Al respecto preguntó a los asistentes si existe algún comentario que agregar.

Al no existir comentarios, la Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, Presidenta suplente del COMERI sometió la eliminación de la norma Acuerdo DG-17/DCAJ-17/SSI-06/2016, por el que se expiden los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité Editorial del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y Política Editorial, a la aprobación del COMERI

Al no existir abstenciones ni votos en contra, se declara por unanimidad la eliminación del Acuerdo DG-17/DCAJ-17/SSI-06/2016, por el que se expiden los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité Editorial del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y Política Editorial.

En virtud de que han quedado desahogados todos los puntos del orden del día, y sin asuntos generales que presentar, se agradece la participación de los asistentes.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





Se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP del 2023, a las **15 horas con 44 minutos del mismo día de su inicio**, estableciéndose los siguientes:

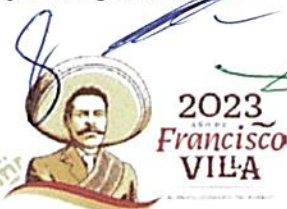
ACUERDOS

Número	Acuerdo
COMERI-2SO/9/2023	El COMERI, aprueba por unanimidad el Orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP.
COMERI-2SO/10/2023	El COMERI, aprueba por unanimidad el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, celebrada el 26 de abril de 2023.
COMERI-2SO/11/2023	El COMERI tiene por presentado el Avance del Programa Anual del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP al 19 de julio de 2023.
COMERI-2SO/12/2023	El COMERI, aprobó, por mayoría de votos, el proyecto normativo: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
COMERI-2SO/13/2023	El COMERI, aprobó por unanimidad el proyecto normativo: Lineamientos para el otorgamiento del uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
COMERI-2SO/14/2023	El COMERI, aprobó por unanimidad el proyecto normativo: Reglamento Escolar del Sistema CONALEP.
COMERI-2SO/15/2023	El COMERI, autoriza la Eliminación del Acuerdo DG-17/DCAJ-17/SSI-06/2016, por el que se expiden los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité Editorial del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y Política Editorial.

Firman de conformidad con lo establecido en la presente acta, los integrantes que participaron.

Giullietta Argelia Ibarra Godínez
Presidenta suplente del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP y Coordinadora de Asistencia Jurídica

Gessyca Miriam Rangel Correa
Secretaria Ejecutiva suplente del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP y Subcoordinadora de Mejora Regulatoria



h
*
SOL
A
M
C



VOCALES

Dr. Lauro Cordero Frayre
Secretario General

Ing. José Luis Hernández Santana
Director Corporativo de Tecnologías
Aplicadas

Mtra. Alejandra Manzanilla de la Torre
Secretaria de Planeación y Desarrollo
Institucional

Mtro. Pedro Martínez Moreno
Director de Formación Académica
Oficio de acreditación No. SAC/067/2023
De fecha 22 de febrero de 2023

Mtro. Francisco Javier Soberano Miranda
Secretario de Servicios Institucionales

C.P. Camilo García Ramírez
Titular de la Unidad de Estudios e
Intercambio Académico
*SE A PRUEBA EL ACTA EXCEPTO
EL PUNTO 5.*

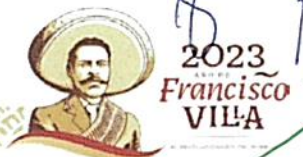
Lic. Susana Guerrero Martín
Secretaria de Administración

*Se aprueba el acta excepto
en el punto 5*

Lic. Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz
Titular de la Unidad de Operación
Desconcentrada para la Ciudad de México

Lic. Héctor Raúl Montes Montiel
Subcoordinador de Planeación y Control
Administrativo en la Representación del
CONALEP en el Estado de Oaxaca
Oficio de acreditación No. RCEO/0389/2022
De fecha 28 de febrero de 2023

**La presente hoja de firmas pertenece al acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, celebrada el 19 de julio de 2023.*





VOCALES

Dr. Lauro Cordero Frayre
Secretario General

Ing. José Luis Hernández Santana
Director Corporativo de Tecnologías
Aplicadas

Mtra. Alejandra Manzanilla de la Torre
Secretaria de Planeación y Desarrollo
Institucional

Mtro. Pedro Martínez Moreno
Director de Formación Académica
Oficio de acreditación No. SAC/067/2023
De fecha 22 de febrero de 2023

Mtro. Francisco Javier Soberano Miranda
Secretario de Servicios Institucionales

C.P. Camilo García Ramírez
Titular de la Unidad de Estudios e
Intercambio Académico

Lic. Susana Guerrero Martín
Secretaria de Administración

Lic. Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz
Titular de la Unidad de Operación
Desconcentrada para la Ciudad de México



Lic. Héctor Raúl Montes Montiel
Subcoordinador de Planeación y Control
Administrativo en la Representación del
CONALEP en el Estado de Oaxaca
Oficio de acreditación No. RCEO/0389/2022
De fecha 28 de febrero de 2023

**La presente hoja de firmas pertenece al acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, celebrada el 19 de julio de 2023.*



ASESORA

Lic. Clara Grecia Chávez Visoso

Titular del Área de Responsabilidades

*La firma solo corresponde a los puntos 1 al 4
y 6 al 8 de la sesión; por lo que no se convalida
el punto 5, del orden del día.*

INVITADOS

Mtra. Judith Mendoza Aguilar
Directora de Vinculación Social

Lic. Efraín Cayo Hernández Chávez
Coordinador de Desarrollo Escolar

Lic. Wilfrido Hernández Castro
Coordinación de Promoción Institucional

Mtro. Ricardo Morales Suárez
Director de Infraestructura y Adquisiciones

Exceptuando numeral 5

Lic. Alejandro Mañón

Coordinador de Adquisiciones y Servicios
*Se Firma aceptando los puntos
1 al 4 y del 6 al 8, no así el punto
5 del Orden del día.*

1023
A
8
fe
1

*La presente hoja de firmas pertenece al acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, celebrada el 19 de julio de 2023.

